



**POLÍTICA PARA PROMOVER LA  
PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y LA  
CULTURA DE LA NO VIOLENCIA**

POL-HSEQ-003

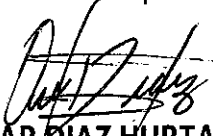
VERSIÓN 3

PÁGINA 1 de 1

**PROCTEK SAS**, está comprometida con a) Garantizar un ambiente de convivencia laboral sano para sus colaboradores, para ello adopta medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral en cualquiera de sus modalidades; b) Con la defensa del derecho de todos sus colaboradores para ser tratados con dignidad en el trabajo, por lo cual establece los siguientes lineamientos para promover la prevención del acoso laboral y la cultura de la no violencia:

- Es obligación de todos los colaboradores tratarse con respeto entre sí, sin importar la relación o el rango jerárquico o nivel dentro de la organización.
- Abstenerse de burlarse, criticar o ejercer presión, miedo, intimidación, terror o causar perjuicio a toda persona, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o cualquier otra condición, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cual su rango jerárquico.
- Evitar la actitud de prepotencia de los hombres con respecto a las mujeres, sobre todo en las actividades de campo. Evitar cualquier comportamiento de discriminación de género en cualquier actividad o cargo de la organización
- Cuando hay diferencias con el trabajo, con un compañero, jefe o subalterno u otra circunstancia se debe procurar aclarar la situación de la forma más amable. Si no se llega a un acuerdo se debe buscar al comité de convivencia para intentar buscar la conciliación entre las partes.
- Participar activamente de los programas o capacitaciones encaminados a corregir conductas de acoso laboral y prevención de riesgos psicosociales.

Igualmente, la gerencia se compromete a asignar los recursos físicos, financieros y humanos necesarios para la ejecución de las actividades que se establezcan en el marco del cumplimiento de la presente política

  
**OSCAR DIAZ HURTADO**  
Gerente General

ELABORADO POR: Diana Cañón	REVISADO POR: Adriana Mojica / Alvaro Santacruz / Daniel maya	APROBADO POR: Oscar Diaz
CARGO: Coordinador HSEQ	CARGO: Gerente Adm. y Financiero / Gerente Técnico / Gerente Comercial	CARGO: Gerente General
FECHA: 22 Septiembre 2017	FECHA 22 Septiembre 2017	FECHA: 25 Septiembre 2017

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una COPIA NO CONTROLADA